

PRESUPUESTO

ACUERDO No. 04

"Por medio del cual se efectúa una Adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la Vigencia Fiscal Comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

En uso de sus atribuciones Legales establecidas en el Artículo 11 del Decreto Ley 1876 del 03 de agosto de 1994, Estatutarias en especial las que le confiere el Artículo 90, literal C de la ley 489 de 1998; el Artículo 18 numeral 4to del Acuerdo No.003 de 1998, Acuerdo No.008 de 2016 (Estatutos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare), y Ordenanza No.002 del 20 de marzo de 1996, Y

CONSIDERANDO

- 1) Que, según lo estipulado en el Acuerdo No.008 del 29 de agosto de 2016, por medio de la cual se adoptan los Nuevos Estatutos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, es facultad de la Junta Directiva analizar y aprobar el Proyecto del Presupuesto Anual y las Operaciones Presupuestales o Modificaciones del mismo.
- 2) Que, mediante Acuerdo No.07 del 28 de octubre de 2021, la Junta Directiva aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos, conforme al acta No.14 de la misma fecha, y a través de la Resolución No.08 del 29 de octubre de 2021, el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) del departamento del Guaviare, aprobó el Presupuesto de Rentas (Ingresos) y de Gastos (Ley de Apropriación), para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, por la suma de **CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$42.159.486.252,00)**, en cifras globales.
- 3) Que, mediante acuerdo No.01 de fecha 25 de enero de 2022 y conforme al artículo 17 de la resolución No.08 del 29 de octubre de 2021 mediante la cual el CONFIS departamental aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2022, se realizó adición al presupuesto de ingresos y gastos de; la disponibilidad inicial (saldo de caja y banco a 31 de diciembre de 2021), las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar con corte a 31 de diciembre de 2021, por la suma de **OCHO MIL SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON TRECE CENTAVOS MCTE. (\$8.006.965.818,13)**, para un presupuesto total o definitivo al corte de **CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA PESOS CON TRECE CENTAVOS MCTE. (\$50.166.452.070,13)**.
- 4) Que, mediante oficio 1011-8-249 de fecha 26 de octubre de 2021, la Gobernación del Guaviare y/o Secretaria de Salud departamental, preliminarmente estimó como aportes departamentales no ligados a la venta de servicios de salud, la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL**

" El Hospital A Su Servicio "

PRESUPUESTO

04

QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE. (\$4.839.632.590), para cofinanciar los gastos de operación de la ESE Hospital San José del Guaviare, para la prestación de servicios de salud de mediana complejidad a la población del departamento, los cuales fueron incorporados en el proyecto de presupuesto, para la vigencia fiscal comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, presentados para su aprobación en primera instancia ante los miembros de la junta directiva de la entidad y en segunda instancia ante el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) del departamento del Guaviare, siendo autorizados y aprobados respectivamente a través del acuerdo No.07 del 28 de octubre de 2021 y resolución No.08 del 29 de octubre de 2021.

- 5) Que, la Gobernación del Guaviare y/o Secretaria de Salud departamental y la ESE Hospital San José del Guaviare, suscribieron el contrato interadministrativo No.624 del 29 de junio de 2022 con acta de inicio de fecha 30 de junio de 2022, cuyo objeto es cofinanciar los gastos de operación de la ESE Hospital San José del Guaviare, para la prestación de servicios de salud de mediana complejidad, a la población del departamento del Guaviare, por la suma de **CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MCTE. (\$4.174.652.610)**, con vigencia desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.
- 6) Que mediante acuerdo No. 02 del 07 de septiembre de 2022, se realizó reducción al presupuesto de ingresos y de gastos de la vigencia fiscal 2022, de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, por la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE. (\$664.979.980)**, cifra que resulta de la diferencia entre lo reconocido preliminarmente por valor de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PSOS MCTE. (\$4.839.632.590)** y lo suscrito por la suma de **CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$4.174.652.610)**.
- 7) Que, conforme a los considerandos anteriores el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, de la ESE Hospital San José del Guaviare, queda con la presente modificación por reducción en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVENTA PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$49.501.472.090,13)**.
- 8) Que, de acuerdo a informe de ejecución presupuestal de ingresos con corte a 31 de agosto de 2022, el concepto de ingresos cuentas por cobrar régimen subsidiado vigencia anterior (2021), del valor aforado para este rubro del ingreso por valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS MCTE. (\$2.873.138.000)**, se recaudó al corte mencionado la suma de **SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$6.859.901.164)**, obteniéndose un superávit en el recaudo de **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$3.986.763.164)**, del cual se presenta como proyecto de adición el 63% del

" El Hospital A Su Servicio "

PRESUPUESTO

04

superávit, que asciende a la suma de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$2.500.000.000)**.

- 9) Que, de acuerdo a lo anteriormente mencionado se hace necesario realizar adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2022, de la Empresa Social del Estado Hospital San Jose del Guaviare, por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MMCTE. (\$2.500.000.000)**.
- 10) Que, conforme a los considerandos anteriores el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, de la ESE Hospital San José del Guaviare, queda con la presente modificación por adición en la suma de **CINCUENTA Y DOS MIL UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVENTA PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$52.001.472.090,13)**.
- 11) Que, en virtud a lo anterior la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Adiciónese el Presupuesto de Rentas (Ingresos) de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$2.500.000.000)**, en cifras globales así:

A. – ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS (INGRESOS)

CÓDIGO	CONCEPTO	ADICION PRESUPUESTO INGRESOS 2022
1	INGRESOS	2.500.000.000
10	DISPONIBILIDAD INICIAL	0
11	INGRESOS CORRIENTES	2.500.000.000
12	RECURSOS DE CAPITAL	0

ARTÍCULO 2°: Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022, la suma de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$2.500.000.000)**, en cifras globales así:

“ El Hospital A Su Servicio ”



PRESUPUESTO

04

B. – ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS (LEY APROPIACION)

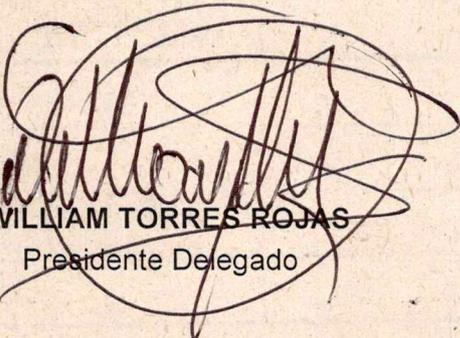
CÓDIGO	CONCEPTO	ADICION PRESUPUESTO GASTOS 2022
2	GASTOS	2.500.000.000
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.075.000.000
22	GASTOS DE OPERACIÓN	425.000.000
23	GASTOS DE INVERSIÓN	0

ARTÍCULO 3º: Remítase copia del presente Acuerdo al Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS del departamento del Guaviare, conforme a lo establecido en el Artículo 02 de la Resolución No.06 del 08 de agosto de 2022 y acta extraordinaria No.07 reunión extraordinaria CONFIS departamental, donde se otorga facultades a la gerente de la ESE Hospital San José del Guaviare, para realizar modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos, a partir del 08 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2022.

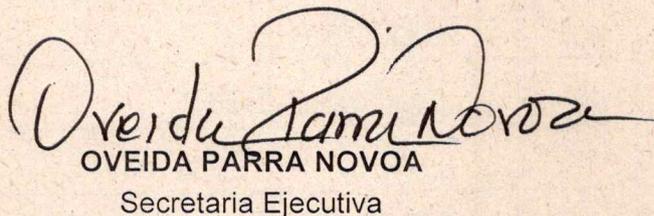
ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

San José del Guaviare,



WILLIAM TORRES ROJAS
Presidente Delegado



OVEIDA PARRA NOVOA
Secretaria Ejecutiva

Ordenó/Aprobó: Oveida Parra Novoa/Gerente ESE HSJG
Revisó: Rosa Emiliana Melo Loaiza/Subgerente Gestión Administrativo y Financiero ESE HSJG
Elaboró: Harold Enrique Álvarez Copete/Técnico Administrativo – Encargado Presupuesto ESE HSJG

“ El Hospital A Su Servicio ”

